
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR

| RESOLUCION Nº | |
|---------------|------|
| 170 | /021 |

Montevideo, 23 setiembre de 2021.

VISTO: la Resolución Nº 142 /021 de esta Dirección, con fecha 1 de setiembre del 2021.

RESULTANDO: I) que en virtud de dicha Resolución se dispuso adjudicar el Concurso de Precios Nº 22/2021 convocado para la adquisición de Monitores LED para la Universidad Tecnológica (UTECH);

II) que en particular, se resolvió adjudicar a la empresa NISUL SA el ítem 1 (cantidad 16) por un monto total de USD 4274,88 (dólares americanos cuatro mil doscientos setenta y cuatro con 0/88) y el ítem 3 (cantidad 2) por un monto total de USD 922,22 (novecientos veintidós con 0/22);

III) que tal como surge del memo de compras con fecha 20 de setiembre, se entiende conveniente ampliar ambos ítems según se detalla en la presente resolución;

CONSIDERANDO: I) que dicha ampliación resulta procedente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 74 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), estando el contrato vigente;

II) que se cuenta con el consentimiento de la empresa adjudicataria para la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 74 del TOCAF, aprobado por Decreto Nº 150/012 de 11 de mayo de 2012 y a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central Nº 40/018 de 6 de febrero de 2018, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTROSUR
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA**

RESUELVE:

1º. Ampliar – ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas- el contrato con el proveedor **NISUL SA**, referente al Concurso de Precios N° 22/2021 convocado para la adquisición de Monitores LED para la Universidad Tecnológica (UTEC), según el siguiente detalle:

| Ítem | Cantidad a ampliar | Precio unitario IVA inc. | Precio total | Porcentaje ampliación |
|--------------|--------------------|--------------------------|-----------------|-----------------------|
| 1 | 11 | 267,18 | 2.938,98 | 68,75% |
| 3 | 2 | 461,16 | 922,32 | 100% |
| Total | | | 3.861,30 | |

2º. Autorizar con los fines indicados la erogación referida, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Objeto del Gastos 291, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3º. Respecto a las demás cláusulas comerciales y legales, rige en un todo lo dispuesto en las Bases del Concurso y en las condiciones estipuladas en la oferta adjudicada.

4º. Notifíquese.


Daniela González de Medina, Mag
DIRECTORA ITR CENTRO SUR
Universidad Tecnológica

